



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GD-F-03

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

RESOLUCIÓN N° 1090 de 2026

RESOLUCIÓN N° 1090 DE 2026

"MEDIANTE LA CUAL SE DA APERTURA A UNA INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA"

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, en uso de sus atribuciones legales (Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994) y estatutarias (Acuerdo N° 016 de 2006 y Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el Acuerdo N°22 de 2024), Resolución 0069 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que desde el 1° de Enero de 2026, se inicia la vigencia fiscal correspondiente al año 2026 y para tales efectos la Junta Directiva aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta anualidad, en donde se encuentran descritos cada uno de los ítems para atender lo relacionado con la misión institucional y demás servicios inherentes a ésta.

Que realizado el Estudio de Necesidad y analizada la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la prestación de cada uno de los servicios, se determinó la imperiosa necesidad de contratar el siguiente objeto: **REALIZAR OBRAS DE ADECUACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD, DE LA SEDE PUESTO DE SALUD CARACOLI DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 916 DEL 12 DE MAYO DE 2026, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.**

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Invitación Pública de Menor Cuantía Número 30 del 4 de septiembre de 2026, para contratar el objeto indicado en el segundo párrafo de la parte considerativa del presente acto administrativo.

pm
16



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GD-F-03

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

RESOLUCIÓN N° 1090 de
2026

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acto se fijará en la cartelera de la Entidad y la Publicación de la Invitación para los proponentes u oferentes serán dados a conocer a través de la página web www.hsrafaelsanjuan.gov.co y en la plataforma SECOP II, módulo Régimen Especial con ofertas, a partir del 4 de septiembre de 2026, y se indicarán los requisitos, al igual que el Cronograma detallado de las actividades y procesos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar — La Guajira, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2026.

MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ
GERENTE

Proyectó: Dra. Rossana Mejía Fuentes,
OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN